

Entidades que rigen la educación superior en Ecuador

Santiago Del-Castillo¹ 

¹Instituto Superior Tecnológico Quito

santiago.delcastillo@itq.edu.ec

Corresponsal: santiago.delcastillo@itq.edu.ec; Telf.: +593 987770813

Resumen: La educación superior es la fase final del proceso de aprendizaje formal, luego de los estudios secundarios. La imparten universidades, institutos superiores técnicos o tecnológicos y conservatorios superiores. El objetivo del estudio fue analizar a las entidades que rigen el sistema de educación superior en el Ecuador y describir sus principales actividades. Se utilizó una revisión bibliográfica de literatura científica y gris. Entre los resultados se destacó que existen tres instituciones responsables de esta gestión: La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que es el ente rector de la política pública; el Consejo de Educación Superior (CES), que planifica, regula y coordina el sistema de educación superior; y, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), que acredita y asegura la calidad de la educación. Se concluye que la educación superior es fundamental para la evolución de la sociedad. Invertir en ella es esencial para asegurar un sistema socioeconómico próspero y competitivo. La enseñanza preeminente tiene una gigantesca responsabilidad frente a la sociedad: es responsable de formar a los expertos del futuro.

Palabras claves: Universidades, institutos, control, educación superior en Ecuador, auditoría educativa

Abstract: Higher education is the final phase of the formal learning process, after secondary school. It is provided by universities, higher technical or technological institutes and higher conservatories. The objective of the study was to analyze the entities that govern the higher education system in Ecuador and to describe their main activities. A bibliographic review of scientific and gray literature was used. Among the results, it was highlighted that there are three institutions responsible for this management: the Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), which is the governing body of public policy; the Consejo de Educación Superior (CES), which plans, regulates and coordinates the higher education system; and the Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), which accredits and assures the quality of education. It is concluded that higher education is fundamental for the evolution of society. Investing in it is essential to ensure a prosperous and competitive socioeconomic system. Preeminent education has a gigantic responsibility to society: it is responsible for training the experts of the future.

Keywords: Universities, institutes, control, higher education in Ecuador, education audit



Artículo de revisión

Cita: Del-Castillo. Gestión de la Educación Superior en Ecuador. Revista DOXA ITQ, 1(1), 001

https://itq.edu.ec/wp-content/uploads/2023/06/2023-02-02_doxa_1-1-1.pdf

Recibido: 15/01/2023

Aceptado: 02/02/2023

Publicado: 23/06/2023

Santiago Del Castillo G., M.Sc.
Editor en jefe, Revista DOXA ITQ
Quito, Ecuador

Nota del editor: La Revista DOXA ITQ mantiene una posición neutral con respecto a cualquier reclamo legal que pueda surgir del contenido publicado. La responsabilidad de la información recae enteramente en los autores.

1. Introducción

La educación superior está conformada por los programas educativos posteriores a la enseñanza secundaria (Zorrilla, 2004). Históricamente, este tipo de educación según Giroux, (2015) estaba dirigida a segmentos de la sociedad, privilegiando a los de mayor nivel económico. Es a partir del capitalismo que la educación se socializa con la finalidad de incrementar la productividad (Sandoval, 2019). En este sentido, Lopez Segrera, (2010) dice que este tipo de educación es impartida por universidades u otros establecimientos que estén habilitados como instituciones de enseñanza superior por las autoridades competentes de un país y/o sistema reconocido. Ortiz, (2017) afirma que su principal fin es formar profesionales para insertarlos en el proceso productivo, social, económico o cultural de una nación. En este proceso educativo los estudiantes reciben una formación integral según las preferencias seleccionadas.

En las últimas décadas la educación superior se ha convertido en un derecho en la mayoría de los países a nivel mundial. Es así como el número de estudiantes acogidos se ha incrementado notablemente (Altbach, 2008). No obstante, para Sverdllick et al., (2005) aún existe desigualdad, aspecto que se refleja en los segmentos de la sociedad a los cuales no ha llegado. Este tipo de educación según Campos, (2002) se ha caracterizado por tener una estructura y jerarquía de gestión y control que garantice el acceso y equidad. Una de las características de la educación superior en el tiempo ha sido la constante evolución, reflejada en el desarrollo económico y social.

En Ecuador, el Sistema de Educación Superior (SES) está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tienen fines de lucro (Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), 2010, p. 5). Una de las funciones del SES es garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de

calidad, excelencia académica y pertinencia (LOES, 2010, p. 10). También es importante mencionar que 14 universidades dejaron de funcionar en la década pasada, cuando el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) de ese entonces, evaluó a todas las universidades del país en su conjunto, sobre la base de cuatro criterios: (i) academia, (ii) currículo e investigación, (iii) soporte pedagógico y (iv) gestión y política institucional (Long et al., 2013). Desde entonces el estado ecuatoriano ha realizado reformas al SES con la finalidad de regular y mejorar la calidad educativa.

En la (Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), 2010) se menciona que hay tres organismos públicos que rigen el SES y tienen como finalidad coordinar entre sí el ejercicio de las funciones, deberes y atribuciones de las IES: La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); el Consejo de Educación Superior (CES); y, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Uno de los principales problemas para las Instituciones de Educación Superior (IES) ha sido comprender la función de cada una de estas instituciones. El objetivo de este estudio fue describir las funciones de estas entidades, para responderlo se realizó una revisión bibliográfica de la literatura científica y gris. A continuación, se presentan en detalle.

2. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

La misión de la SENESCYT, (2022) es ejercer la rectoría de la política pública en materia de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales; gestionando su implementación, con enfoque en el desarrollo estratégico del país. Por otro lado, coordina las acciones entre el Ejecutivo y las instituciones de educación superior para el fortalecimiento académico, productivo y social. En el campo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento ancestral, promueve la formación de talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos. Asimismo, es el garante de la aplicación de los

principios que rigen la educación superior y es el promotor de la investigación científica, la innovación tecnológica y el conocimiento ancestral.

Su labor está enfocada en mejorar las capacidades y potencialidades de los ciudadanos y se caracteriza por el uso eficiente y eficaz de los recursos que administra, cuyos resultados son la semilla del desarrollo del país. Los principales objetivos de la SENESCYT se centran en incrementar el acceso y fortalecer el sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia; e, incrementar y promover la investigación, la ciencia, la innovación y la transferencia tecnológica y su vinculación con el sector académico y productivo. Sus atribuciones y responsabilidades se exponen en la Tabla 1.

Tabla 1

Atribuciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

a)	Proponer y asesorar al Subsecretario/a General de Ciencia, Tecnología e Innovación en políticas, estrategias, normas y mecanismos de innovación y transferencia de tecnología.
b)	Asesorar y dar acompañamiento a las unidades administrativas en las políticas, estrategias, normas y mecanismos de innovación y transferencia de tecnología.
c)	Definir lineamientos, directrices y políticas en el ámbito de su competencia.
d)	Gestionar con las instituciones vinculadas a la innovación y transferencia de tecnología, la ejecución de los diferentes programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
e)	Fomentar la generación de redes de conocimiento nacionales e internacionales con fines de transferencia de tecnología e innovación.
f)	Fomentar las redes de conocimiento e iniciativas de incubación de investigación.
g)	Promover el relacionamiento público-privado que permita el

- | | |
|----|--|
| | fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. |
| h) | Liderar la ejecución de los compromisos establecidos en los convenios suscritos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito de su competencia. |
| i) | Dar seguimiento a la producción científica, a los programas y proyectos de investigación financiados por la Secretaría. |
| j) | Coordinar las redes de innovación y transferencia tecnológica con los diferentes actores relacionados con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. |
| k) | Dirigir, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de innovación y desarrollo tecnológico en el territorio. |
| l) | Regular la innovación y la transferencia de tecnología. |
| m) | Aprobar los informes y estudios técnicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de su jurisdicción y competencia. |
| n) | Cumplir con las delegaciones, atribuciones y responsabilidades asignadas por el/la Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el/la Subsecretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación. |

Nota. La SENESCYT ha establecido 14 atribuciones y responsabilidades. Elaboración propia. Tomado de: <https://www.educacionsuperior.gob.ec>.

3. Consejo de Educación Superior (CES)

El Consejo de Educación Superior (CES, 2013) tiene como misión la planificación, regulación y coordinación interna del SES y la relación entre sus diferentes actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. Su visión está enfocada en ser el organismo público referente de los procesos que consolidan el SES, ejerciendo sus competencias constitucionales y legales, de manera que incida decisivamente en el logro de la excelencia de la educación superior a través de la formación académica y profesional, con una visión científica y humanística que aporte soluciones a los

problemas del país articulados al régimen de desarrollo y al buen vivir; respetando los principios constitucionales que rigen a las Instituciones y al SES. Sus objetivos estratégicos se enuncian en la Tabla 2.

Tabla 2

Objetivos estratégicos del Consejo de Educación Superior (CES)

- | | |
|---|--|
| 1 | Establecer mecanismos y estrategias para la implementación de procesos que posibiliten disponer de la oferta académica en el ámbito técnico y tecnológico, acorde con el principio de pertinencia y demandas sociales, que contribuyan al Buen Vivir. |
| 2 | Impulsar el desarrollo de propuestas de políticas, normas, planes, programas y proyectos que apoyen a la gestión docente de manera articulada con la normativa de gestión técnica y laboral nacional. |
| 3 | Impulsar procesos de investigación técnica, para fomentar acciones para el diseño de sílabos y mallas curriculares acorde con el plan nacional de desarrollo y desarrollo productivo del país. |
| 4 | Incrementar la capacidad de gestión institucional de las Instituciones de Educación Superior, mediante el diseño e implementación de sistemas y modelos de gestión organizacional con enfoque de procesos, desarrollo permanente del talento humano y la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos financieros, materiales y tecnológicos. |
| 5 | Promover la formación profesional con diversificación académica para formar personas y profesionales con conocimientos, habilidades y actitudes con capacidad de dar soluciones innovadoras y creativas, para atender las demandas sociales en el ámbito político, económico, social, tecnológico y ecológico, donde el eje fundamental sea el mejoramiento personal continuo. |
| 6 | Consolidar el Sistema de Educación Superior, con la participación de los distintos actores del sector educativo, que incidan en el logro de la excelencia de la educación superior mediante la formación académica y profesional, con visión científica y humanística, contribuyendo con |

soluciones a los problemas del país articulados al régimen de desarrollo y al del buen vivir; acorde con los principios constitucionales que rigen a las Instituciones y al Sistema de Educación Superior.

Nota. El CES ha establecido 6 objetivos estratégicos. Elaboración propia. Tomado de: https://www.ces.gob.ec/?page_id=44

4. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)

El Consejo de Aseguramiento de La Calidad de La Educación Superior (CACES, 2021) es el organismo público de carácter técnico, con facultades normativas y de gestión; que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tiene facultades normativas y de gestión. Su misión es coordinar el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de seguimiento, evaluación interna y externa, acreditación y calificación académica para asegurar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, se centra en el equilibrio entre docencia, investigación e innovación y vinculación con la sociedad. La visión para 2030 del CACES es ser un organismo público que sea referencia nacional y regional en la innovación y promoción de la construcción colectiva de la cultura de la calidad en las IES, institucionalizando los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Además, el CACES participa periódicamente en congresos, seminarios, eventos, conferencias y talleres internacionales, regionales y subregionales sobre el aseguramiento de la calidad, con el fin de consolidar diferentes marcos de cooperación e intercambio y posicionar el proceso de aseguramiento de la calidad ecuatoriano a nivel internacional.

5. Conclusiones

El presente documento ha permitido comprender las funciones de los organismos que regulan la educación superior en Ecuador. La SENESCYT tiene como función principal ejercer la rectoría de la política pública. Por otra parte, el CES es el organismo planificador, regulador y coordinador del sistema nacional de

educación superior. Finalmente, el CACES se encarga de la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Es así, que estas tres instituciones dentro de sus competencias garantizan una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior.

En la actualidad, es conveniente considerar la relación entre las IES y la sociedad, pudiendo demostrar que dichas instituciones tienen una función social, que influye y modifica su entorno. Es un auténtico factor de transformación, por lo que, en función de la finalidad que se proponga, ayudará a construir una sociedad con determinadas características, a través de la interacción científica y la realidad social.

Las IES tiene el reto de la sociedad de exigir con mayor fuerza y con toda razón que el aporte de la matriz de conocimiento sea más sólido, que contribuya de manera oportuna al mejoramiento integral de la matriz productiva en correspondencia con la evidente necesidad de recuperación económica que necesita el país. Las IES también necesitan recibir el apoyo solidario de la sociedad para que los profesionales calificados y preparados para representar al país en lo económico, en lo político y en lo social, tengan la posibilidad de empleo de acuerdo con su perfil de egreso.

Contribución de los autores: Los autores han contribuido en todos los apartados de la investigación.

Financiamiento: Los autores financiaron totalmente el estudio.

Conflictos de intereses: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Altbach, P. G. (2008). *Funciones complejas de las universidades en la era de la globalización*.
- Campos, B. (2002). Estructura y organización académico-administrativa de las Instituciones de Educación

Superior. *Documento Síntesis Del Informe Del Proyecto*, 8.

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), (2021).

[https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20\(1\).pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20(1).pdf)

Consejo de Educación Superior (CES). (2013). Reglamento de Régimen Académico. *Recuperado de Http://Www. Ces. Gob. Ec/Doc/Regimen_academico/Proyecto%20de%20reglamento%20de%20rgimen%20acadmico%20para%20segundo%20debate.Pdf*.

Giroux, H. A. (2015). Democracia, educación superior y el espectro del autoritarismo. *Entramados: Educación y Sociedad*, 2, 15–27.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct-2010, 1 (2010). <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

Long, G., Pacheco, L., Chávez, G., Claudia, B., Granda, M. L., Martínez, L., & Yerovi, R. (2013). Suspendida por falta de calidad. El cierre de catorce universidades en Ecuador. *CEAACES, Cierre de Universidades. Quito*.

Lopez Segrera, F. (2010). Visión de la II Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES, 2009). *Acta Scientiarum. Education*, 32(1), 105–109. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=303324733012>

Ortiz, R. O. (2017). Educación Globalizada: Tendencias y retos de la educación superior en México y el mundo. *RIESED-Revista Internacional de Estudios Sobre Sistemas Educativos*, 2(6), 24–39.

- Sandoval, A. B. (2019). *Educación superior tecnológica: algunos límites de su desarrollo en México*.
- Secretaría Nacional de Educación Superior, C. T. e I. (SENESCYT). (2022). <https://www.educacionsuperior.gob.ec>.
- Sverdlick, I., Ferrari, P., & Jaimovich, A. (2005). Desigualdad e inclusión en la educación superior. *Un Estudio Comparado En Cinco Países de América Latina*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas de Buenos Aires.
- Zorrilla, M. (2004). La educación secundaria en México: al filo de su reforma. *REICE. Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación*, 2(1), 0.

